

-ORI (O/A) E -IV (O/A) ¿NOMBRES POSTVERBALES Y POSTNOMINALES?

ANTONIO RIFÓN
Universidad de Vigo

RESUMEN

Abordo en este estudio las dos posibilidades de asignación de bases a los nombres –sustantivos y adjetivos– creados por medio de los sufijos *-ori(o/a)* e *-iv(o/a)*. En primer lugar, se determinarán las razones para proponer la existencia de un único tipo de base (verbal) frente a otras propuestas que consideran que estos sufijos tienen como base de derivación tanto verbos como sustantivos. Una vez establecida la existencia de una única base de tipo verbal, trataré de demostrar que el significado relacional que tienen algunos adjetivos en *-ori(o/a)* e *-iv(o/a)* puede ser explicado como una extensión a partir de un significado deverbal.

En este artículo, intentaré analizar las dos propuestas fundamentales que se han realizado sobre la naturaleza de las bases de derivación de los sufijos *-ori(o/a)* e *-iv(o/a)*: una en la que se reconocen dos tipos de bases, verbos y sustantivos, y otra que propone un único tipo de bases, verbos. El análisis de los tipos de bases y el apoyo a una de estas dos propuestas conlleva el estudio de los significados creados por estos sufijos: un significado deverbal activo y uno relacional. Si se apoya la existencia de dos tipos de bases, no habría ningún

problema para explicar la existencia de dos significados, derivando uno de los verbos y otro de los sustantivos; pero, si se propone la existencia de una única base, la verbal, habrá que explicar también cómo se crea el significado relacional a partir de un verbo.

1. ¿CUATRO SUFIJOS?

Una simple consulta en un diccionario de las palabras formadas por medio de los sufijos *-ori(ola)* o *-iv(ola)* da cuenta de la gran variedad con la que han sido descritos sus significados. Por ejemplo, en el DRAE (1992), se puede encontrar *compensatorio* «adj. Que compensa o iguala», *combinatorio* «adj. Perteneciente o relativo a la combinación», *suspensorio* «adj. Que sirve para suspender en alto o en el aire// 2. m. Vendaje para suspender el escroto», *purificadorio* «adj. Que sirve para purificar una cosa», *adivinatorio* «adj. Que incluye adivinación o se refiere a ella», *imprecatario* «adj. Que contiene o denota imprecación», *ablondativo* «adj. Que tiene virtud de ablandar», *administrativo* «adj. Perteneciente o relativo a la administración», *evasivo* «adj. Que incluye una evasiva o la favorece», *verificativo* «adj. Dícese de lo que sirve para verificar una cosa», *retorsivo* «adj. Dícese de lo que incluye una retorsión». Tomando como punto de partida las definiciones de estos ejemplos, es posible establecer dos tipos de derivaciones. El primero lo forman aquellas que designan de alguna manera el actor, mediato o inmediato, de la acción y cuya base puede ser identificada como verbo (*compensatorio*, *suspensorio*, *purificadorio*, *ablondativo*, *verificativo*)¹. El segundo tipo está compuesto por aquellas otras palabras cuya definición lexicográfica remite a una base nominal y a un significado relacional (*combinatorio*, *adivinatorio*, *imprecatario*, *administrativo*, *evasivo*, *retorsivo*). Se pueden identificar, por tanto, dos tipos de bases: verbos y sustantivos.

La conclusión de que existe una base verbal y una nominal, extraída de los datos lexicográficos, ha sido defendida por distintos autores.

Faitelson-Weiser (1993, 38-39, 40, 44-45) —que realiza un estudio bastante detallado de los valores de los sufijos formadores de adjetivos en español— considera la existencia de dos sufijos —/rj/— (*-ori(ola)*): —/rj, /— con el valor genérico de agente y los específicos de agente efectivo no marcado y

¹ Remito a RIFÓN (1997a) para un análisis de las diferencias entre actor mediato e inmediato y para cualquier consulta sobre la terminología y conceptos de las funciones semánticas (Agente, Causa, Instrumental, Paciente, etc.) referidos en este artículo.

virtual no marcado y —/rj₂/— con el valor relacional general. El valor de agente, según esta autora, puede derivar tanto de nociones verbales como de nociones sustantivas; aunque, por los ejemplos que ofrece, parece que, en el caso del sufijo —/rj₁/—, la noción de agente es derivada de nociones verbales, ya que, con el valor de agente efectivo no marcado, considera los derivados «*comprob-atorio, capt-ori(ola), destruc-torio, etc.*» y, con el de virtual no marcado, «*asimil-atorio, evacuat-ori(ola), trasmut-atorio, etc.*». El valor de relación parece remitir siempre a un sustantivo: sus paráfrasis son «que se relaciona con S» o «que se relaciona con NPR». Como se puede observar, Faitelson-Weiser reconoce dos sufijos diferenciados por sus significados y estos por el tipo de base: verbo frente a sustantivo.

Almela Pérez (1999, 108-119) elabora, de manera esquemática pero completa, un cuadro sinóptico de los afijos derivativos españoles en el que, a los sufijos *-iv(ola)* y *-ori(ola)*, se les asignan distintos valores y distintas bases derivativas. El que hasta ahora se ha considerado sufijo único *-ori(ola)* se divide en un sufijo *-ori(ola)* sustantivador con base verbal y «sentido» de «acción»; y un sufijo *-ori(ola)* adjetivador, con los alomorfos /torio/ y /sorio/, con base sustantiva y el «sentido» de «condición», o con base verbal y el «sentido» de «acción». Se reconocen, además, dos sufijos *-toria* y *-torio* con base verbal: el primero con el «sentido» de «acción» y el segundo con los «sentidos» de «lugar o acción». El sufijo *-iv(ola)* sólo se reconoce como adjetivador, si bien es cierto que también se hace referencia a un sufijo sustantivador *-iva* con base verbal y «sentido» de «actividad». El sufijo *-iv(ola)* adjetivador tiene tres «sentidos» —«relativo a, cualidad y condición»—, derivando los dos primeros de sustantivos y el tercero de verbos. Se vuelve a establecer otra vez una diferencia de significados derivados, en este caso no son sólo dos, pero sí a partir de dos tipos de bases: verbo frente a sustantivo.

Rainer (1999, 4603-4604), citando a Laca (1986), considera que en ambos sufijos se puede diferenciar entre «un grupo deverbal y un grupo denominal de sentido relacional». A los deverbiales los agrupa con los denominados «adjetivos deverbiales activos puros» con las paráfrasis «que V» o «que sirve para V». A los denominales los considera adjetivos relacionales que derivan normalmente de un sustantivo en *-ción*, aunque «también hay un pequeño grupo derivado de sustantivos que no terminan en *-(c)ión*» (ibid., 4619). En este caso el reconocimiento de dos significados determinados por el tipo de base es totalmente explícito: hay una base verbal que crea adjetivos deverbiales activos puros y una base sustantiva que crea adjetivos relacionales.

La existencia de dos bases de derivación de categorías léxicas diferentes conlleva tener que reconocer la existencia de dos sufijos distintos, lo que implica la existencia de una homonimia afijal. Se ha de considerar, por tanto, que exis-

te un sufijo *-ori(o/a)*₁ y uno *-iv(o/a)*₁ que se unen a bases verbales y otros dos sufijos *-ori(o/a)*₂ e *-iv(o/a)*₂ que se unen a sustantivos. Parece que, en líneas generales, esta es la idea hacia la que, de manera más o menos explícita, apuntan las propuestas analizadas anteriormente. La existencia de homonimia afijal es también apoyada desde un punto de vista morfológico y semántico, si se acepta la existencia de dos tipos bases que pertenecen a categorías léxicas diferentes.

En morfología léxica, ya desde Aronoff (1976, 47-48), se ha propuesto que la especificación sintáctico-semántica de una regla de formación de palabras puede ser más o menos compleja, pero siempre es la misma. A esta propuesta se ha de añadir la hipótesis del educto único que, completando la anterior, especifica que hay una única regla cuando son creados eductos pertenecientes a una única categoría y con una única especificación sintáctico-semántica. A partir de estas dos hipótesis los casos que nos ocupan tienen que ser tratados como cuatro reglas de formación de palabras distintas, ya que toman bases de diferentes categorías y crean eductos que, aunque pueden ser de la misma categoría, tienen especificaciones sintáctico-semánticas diferentes. Si bien es cierto que la hipótesis de la base única sufrió modificaciones posteriores (vid. Scalise 1987, 157-166), estas no afectan a la propuesta hecha para estos dos sufijos, ya que, en estas modificaciones, se permite la derivación de bases sustantivas y adjetivas a la vez, pero nunca, como en este caso, de bases sustantivas y verbales. Sin hacer un análisis profundo sobre la total validez de estas dos hipótesis, se puede considerar que son de aplicación general en español: ya que, mientras que algunos sufijos pueden crear verbos a partir de sustantivos y adjetivos (por ejemplo, todos los sufijos verbales) o crear adjetivos y sustantivos a partir de verbos (*-dor*, *-nte*, *-iv(o/a)*, *-ori(o/a)*), parece que, salvo los apreciativos, no existen sufijos derivativos que tomen como bases sustantivos y verbos². Por tanto, la mejor solución es, indudablemente, considerar la existencia de dos sufijos homónimos *-ori(o/a)* y de dos sufijos *-iv(o/a)* también homónimos.

Desde un punto de vista semántico, la solución del problema no es tan sencilla, puesto que, en primer lugar, la propia diferencia entre homonimia y polisemia no es clara y, en segundo lugar, el problema de la homonimia se ha estudiado generalmente a partir de temas y no de morfemas afijales³. Creo que, sin embargo, si se adaptan las pruebas propuestas para resolver el problema de la homonimia al análisis de los afijos, algunas de ellas pueden ser de gran uti-

² Los sufijos apreciativos poseen características especiales, puesto que toman bases nominales y verbales a partir de las que crean significados semejantes, estableciéndose un paralelismo claro entre las derivaciones hechas sobre nombres y las realizadas sobre verbos, como intento mostrar en RIFÓN (1998).

³ Utilizo el término tema en el sentido de Pena (1991, 368 y 1999, 4315-4317) y prefiero reservar el término de lexema para la unión de un semema a un significante, es decir, al hecho de que

lidad. De las diez reglas «funcionales e inmanentes» propuestas por Gutiérrez Ordóñez (1992, 49-56), utilizaré sólo dos como muestra de su posible aplicación. Por medio de estas reglas se trata de resolver si los significados asociados a un significante son invariantes de contenido o variantes, es decir, si existe homonimia o polisemia; siempre teniendo en cuenta las limitaciones que reconoce el autor para dicha delimitación en sincronía⁴.

La primera prueba determina que serán homónimas las palabras que pertenezcan a categorías diferentes. Si se tiene en cuenta que se está tratando con sufijos, estos serán homónimos cuando especifiquen diferente categoría para el educto, pero también cuando la especificación de la base remita a bases de distinta categoría, como son los casos de los sufijos *-ori(ola)* e *-iv(ola)*. La segunda, regla IV de Gutiérrez Ordóñez (ibid. 52-53), indica que dos significados serán invariantes si se inscriben en paradigmas semánticos diferentes. Las palabras derivadas por *-ori(ola)* e *-iv(ola)* a partir de verbos se inscriben en el paradigma semántico de los sufijos que crean nombres de agente, instrumento, etc. (*-dor(a)*, *-nte*, *-der(o)*); mientras que los que derivan de sustantivos se integran con los sufijos formadores de adjetivos relacionales como *-al*, *-ic(ola)*, por lo que ambos tipos han de ser homónimos. Estas dos pruebas bastan para mostrar el tipo de adaptaciones que habría que hacer para aplicar este tipo de pruebas a los afijos y, además, aportan nuevos apoyos a la interpretación homonímica de estos dos sufijos.

Ante todos estos datos, opiniones y pruebas, parece que se ha de reconocer definitivamente, como se ha venido haciendo, la existencia de dos sufijos *-ori(ola)* y dos sufijos *-iv(ola)* homónimos que se unirían unos a bases verbales y crearían un significado de verbal activo y otros, a bases nominales, a partir de las que crearían un adjetivo relacional. Pero, para validar totalmente esta conclusión, se ha de solucionar algún problema que siembra ciertas dudas sobre ella.

2. PROBLEMAS DE LA SOLUCIÓN HOMONÍMICA

El principal problema que se ha de resolver si se acepta la solución homonímica proviene de la información lexicográfica. Al consultar los diccionarios,

un significado esté representado por un significante; desde este punto de vista, todos los temas son lexemas, pero también lo son todos los morfemas, sean raíces o afijos.

⁴ Son muchas las propuestas sobre la diferencia entre homonimia y polisemia, muchas las pruebas elaboradas y, también muchas, las críticas a todas ellas. Como ejemplos sirvan el artículo de Zwicky y Sadock (1975) en el que se hace una crítica a las pruebas propuestas para la determinar la polisemia, el de Panman (1982) para una discriminación entre homonimia y polisemia por medios estadísticos y, para una visión general y detallada de la cuestión, se puede consultar el estudio de Muñoz Núñez (1999).

se hallan palabras derivadas por medio de *-iv(o/a)* u *-ori(o/a)* a las que se les asignan varias acepciones de las que unas pueden ser identificadas con el significado deverbal y otras con el significado denominal:

Adulatorio: adj. Perteneciente o relativo a la adulación// 2. Que adula.

Amatorio: adj. Relativo al amor// 2. Que induce a amar.

Condenatorio: adj. Que contiene condena o puede motivarla// 2. *Der.* Dícese del pronunciamiento judicial que castiga al reo o que manda al litigante entregar cosa o cumplir obligaciones.

Contemplativo: adj. Perteneciente a la contemplación// 2. Que contempla// 3. Que acostumbra meditar intensamente//...

Delegatorio: adj. Que delega o encierra alguna delegación.

Discursivo: adj. Que discurre o reflexiona// 2. Propio del discurso o del razonamiento.

Imaginativo: adj. Perteneciente o relativo a la imaginación// 2. Que continuamente imagina o piensa.

Inquisitivo: adj. ant. Que inquiere y averigua con cuidado las cosas o es inclinado a ello// 2. Perteneciente a la indagación o a la averiguación.

Inquisitorio: adj. Que tiene capacidad para inquirir// 2. Perteneciente a la inquisición o a la averiguación de las cosas.

Interpretativo: adj. Perteneciente o relativo a la interpretación// 2. Que sirve para interpretar una cosa.

Natorio: adj. Perteneciente o relativo a la natación// 2. Que sirve para nadar.

Todas estas palabras han sido recogidas del DRAE (1992), pero los ejemplos tomados de otros diccionarios corroboran la idea de que, en alguna medida, los lexicógrafos consideran a estas palabras polisémicas⁵. Sin embargo, si se les aplicase la solución propuesta hasta ahora, deberían ser consideradas homónimas, ya que se entiende que han sido formadas por distintos sufijos a partir de distintos tipos de bases. Ahora bien, creo que proponer la existencia de una palabra *adulatorio*¹ con el significado «perteneciente o relativo a la adulación» y base nominal (*adulación*) y otra *adulatorio*² con el significado «que adula» y base verbal (*adular*) sería un grave error, al igual que si se hiciese para el resto de los ejemplos propuestos. Ante esto, se puede optar por dos caminos: o la solución que se ha propuesto es errónea, o lo es el tratamiento que dan los lexicógrafos a estas palabras. Parece más bien, y es este el camino que ex-

⁵ Sirvan como ejemplos de palabras con significado deverbal y relacional *permisivo*, *extensivo*, *discursivo*, *suplicatorio*, *laudatorio*, *delegatorio* recogidas en el VOX y *formativo*, *informativo*, *prohibitivo*, *denegatorio*, *obligatorio*, *exclamatorio* recogidas en el DEA.

ploraré a partir de ahora, que es la solución que propone una homonimia afijal, y no la solución polisémica propuesta por los lexicógrafos, la que es errónea.

El primer paso para solucionar los problemas planteados por los datos lexicográficos es aceptar que las palabras de los ejemplos anteriores y todas aquellas con definiciones lexicográficas semejantes son polisémicas. Si estas palabras complejas son polisémicas y no homonímicas, quiere decir que han sido formadas por el mismo sufijo, y, por tanto, que hay un único sufijo -iv(o/a) y un único sufijo -ori(o/a). Para que exista un único sufijo, y no dos como se había propuesto anteriormente, las bases de derivación deberían de ser o verbales o nominales, pero no ambas. Si se concluye que los ejemplos anteriores son polisémicos y que han sido derivados por un único sufijo, se puede extender esta conclusión a todas las palabras derivadas por medio de los sufijos -iv(o/a) y -ori(o/a) y, entonces, concluir, también, que, en español, sólo hay un sufijo -iv(o/a) y uno -ori(o/a) y que toman un sólo tipo de base.

Quedan ahora por estudiar dos aspectos fundamentales derivados de las anteriores propuestas: cuál es el tipo de base de estas derivaciones y cómo se pueden derivar dos significados, el de verbal y el relacional, de un único tipo de base.

3. NOMBRES DEVERBALES

La propuesta de un único tipo de base de derivación no es nueva; aparece en distintos autores, ya clásicos del estudio morfológico del español o de las lenguas romances.

En principio, y sin intentar ni siquiera esbozar un estudio diacrónico, el sufijo latino -ivus fue eminentemente de carácter verbal, como indica Malkiel (1941, 100) «in Latin, -ivus was, from the very beginning, an essential verbal suffix, thought in a few derivatives it could be added also to nominal stems» y una de sus principales funciones, siguiendo a este autor, «was to extend the *t* participle so as to give it durative coloring». Es, por tanto, un sufijo postverbal, pero cuya base no es el tema de presente, sino el participio en -t- al que trataba de añadir valores de duratividad. Si Malkiel (1941 y 1988) estudia y analiza la evolución de los sufijos latinos -ivus y -oriu y -oria desde el latín hasta las lenguas romances, Alemany Bolufer (1920, 95-98 y 118-120) realiza un estudio que parte del español. Alemany Bolufer propone para ambos sufijos españoles -iv(o/a) y -ori(o/a) una única base verbal. De -iv(o/a) dice que «forma adjetivos derivados de casi todos de verbos» (ibid. 96) ya que «los derivados de adjetivos y sustantivos son pocos; así *adustivo* y *altivo*, de *adusto*

y alto; *instintivo* y *objetivo*, de instinto y objeto». De *-ori(o/a)* indica que «forma como DERO, adjetivos y sustantivos, derivados de verbos» (ibid. 119)⁶. Por otro lado, Fernández Ramírez (1975, 323) afina un poco más con respecto a las bases del sufijo *-iv(o/a)* cuya «base de derivación es casi siempre el tema de un participio de perfecto».

Considero que estos autores apuntan de forma clara cuál es la base de derivación que se ha de tener en cuenta: la verbal. Un indicio de que es la verbal el tipo de base que se ha de proponer es el mayor número de palabras con el significado deverbal frente al significado relacional. Por otro lado, he de indicar que no trataré cuál es el tema verbal que es o puede ser base de derivación, si el tema de presente o el tema de perfecto, ya que, teniendo en cuenta que, deriven del tema que deriven, se ha de considerar que la base es verbal, esta diferencia entre los temas base de derivación, si bien es importante para comprender y entender de forma general estas dos derivaciones, no lo es tanto para los objetivos que me he propuesto en este artículo.

4. LA APARENTE MULTIPLICIDAD DE SIGNIFICADOS

Determinada la base de derivación queda por resolver el problema de la multiplicidad de significados. Parece razonable pensar que el significado básico sea deverbal, mientras que el relacional sea una extensión de este; pero, para demostrar este hecho se ha de explicar cómo de un significado deverbal se puede llegar a un significado relacional.

La relación entre el significado deverbal y el relacional parece haber sido ya implícitamente expuesta por Alemany Bolufer (1920, 96) cuando indica que el sufijo *-ivo* toma bases verbales para crear adjetivos que denotan «que el sustantivo con quien conciertan tiene poder para verificar la acción del verbo» y «denotan también pertenencia o relación». Tomo sólo estas dos «denotaciones» entre las cuatro indicadas por Alemany Bolufer puesto que muestran cómo remite el significado de pertenencia o relación a una base verbal y que, en cierta manera, el deverbal y el relacional están emparentados.

Son varias las razones que llevan a proponer como significado básico el deverbal. En primer lugar, diacrónicamente la base era un tema verbal y, por tanto, parece que el significado deverbal sería el que se tendría que formar en primer término. En segundo lugar, puesto que se da cuantitativamente en un

⁶ Se ha de añadir que ALEMANY BOLUFER (1920) considera tres alomorfos para el sufijo *-ori(o/a)* y otros tres para *-iv(o/a)*: *-orio*, *-torio*, *-sorio*, *-ivo*, *-ativo* e *-itivo*.

número muy superior de palabras en comparación con el relacional⁷. En último lugar, pero la razón más importante, puesto que la extensión de un significado deverbal a uno relacional puede ser explicada relacionando todos los datos recogidos sobre estos sufijos, y, además, permite hacer una explicación integradora con otros sufijos postverbiales (-*dor(a)*, -*nte*, -*der(ola)*, -*ble*, etc.) y denominales relacionales (-*al*, -*ic(ola)*, etc.), hecho que me parece imposible si se considera la extensión contraria.

Para comprobar la posibilidad de una derivación desde el significado verbal al relacional, se ha de tener en cuenta que el significado deverbal es un significado complejo que puede ser analizado en otros múltiples significados. El significado deverbal agrupa diferentes significados bajo varias paráfrasis a través de las que se puede descubrir la designación de distintos elementos implicados en el concepto designado por el verbo base⁸.

Hay paráfrasis de nombres —adjetivos o sustantivos— derivados por medio de los sufijos -*ori(ola)* o -*iv(ola)* que remiten al lugar en que se realiza la acción como «lugar donde V» que puede ser aplicada a palabras como *calefactorio*, *consultorio*, *diversorio*, *predicatorio*, *cagatorio*, *observatorio*, *desinfectorio*, *dormitorio*, etc.; al objeto que es utilizado para la realización de la acción con la paráfrasis «que sirve para V» como en *curativo*, *adquisitivo*, *visivo*, *divisivo*, *defensivo*, *verificativo*, *notificativo*, *divisorio*, *aprehensorio*, *suspensorio*, *probatorio*, *purificadorio*, *depilatorio*, *declinatorio*, *respiratorio*, etc.; al agente de la acción por medio de la paráfrasis «que V» en nombres como *excesivo*, *expresivo*, *comprensivo*, *testificativo*, *ponderativo*, *imperativo*, *fugitivo*, *modificativo*, *ondulatorio*, *vibratorio*, *giratorio*, *suplicatorio*, etc., por medio de «que tiene la virtud de/para V» en *restrictivo*, *decisorio*, *detersorio*, *clarificativo*, etc., «capaz de V» en *conciliatorio*, *coordinativo*, *subversivo*, *placativo*, o «que tiene la facultad de V» en *persuasivo*, *disgregativo*, *expeditivo*, etc.; o al paciente de la acción con paráfrasis como «que es Vdo» o «que se puede V» en palabras como *concesivo*, *conversativo*, *consultivo*, *ejercitativo*, *pospositivo*, *susceptivo*, *adjudicatorio*, *masticatorio*, etc. Además, hay otros nombres derivados, muchos menos que los anteriores, que designan la acción del verbo

⁷ De los 682 casos estudiados, 490 (71,84%) tienen significado deverbal; 149 (21,85%), relacional y 43 (6,31%) presentan ambos significados. La supremacía de la formación de significados verbales es patente.

⁸ He diferenciado, a partir de los significados que aparecen en el DRAE 1992, 14 paráfrasis con significado deverbal: «que V», «lugar donde V», «que sirve para V», «que sirve para Vse», «que tiene virtud para/deV», «que tiende a Vse», «el que V», «lo que Vse», «que se V», «que puede V», «capaz de V», «que es Vdo», «que tiene la facultad de V», «que tiende, acostumbra a, suele V». Se podrían unificar algunas de estas paráfrasis o reconocer algunas diferentes, pero no afectaría al análisis.

(*casorio, ayudorio, velatorio, recordatorio, enjuagatorio, jeringatorio, interrogatorio, afirmativo, ahorrativo, aprobativo, etc.*) o su efecto (*casorio, laudatoria, escapatoria, alternativa*).

Por tanto, estos sufijos pueden codificar en la palabra derivada el Agente, la Causa, el Instrumento, el Locativo, el Paciente, la acción y el efecto del verbo base; es decir, pueden codificar todos los elementos implicados en el concepto verbal.

Esta amplia posibilidad de codificación de los elementos implicados en el concepto verbal base relaciona y, a la vez, diferencia a los sufijos *-iv(o/a)* y *-ori(o/a)* de los sufijos postverbales *-dor(a)*, *-nt(e)*, *-der(o/a)*, *-bl(e)*, *-ción*, *-mient(o)*, etc. Estos sufijos postverbales se encargan también de la codificación de alguno de los elementos implicados en el concepto verbal base de derivación: del Agente, *-dor(a)* y *-nt(e)*; del Locativo, *-der(o/a)*; del Paciente, *-bl(e)*; de la acción y el efecto *-ción* y *-mient(o)*. A partir de cada uno de estas codificaciones o significados centrales extienden su capacidad de creación hacia los significados más próximos en la escala Agencia-Afección; así, por ejemplo, el sufijo *-dero* crea fundamentalmente nombres con significado Locativo y, a partir de este significado, extiende su capacidad de creación hacia el instrumental y hacia el paciente (vid. Rifón (1997b y 1997c).

Los sufijos *-ori(o/a)* e *-iv(o/a)* no se comportan de la misma manera que el resto de sufijos postverbales. Es cierto que la paráfrasis «que V» es la que se puede asignar a un mayor número de palabras (25,03%) y que esta paráfrasis podría llevar a concluir, de forma errónea, que la función fundamental de estos dos sufijos es la codificación del Agente; pero, esta paráfrasis no sólo puede indicar la codificación del Agente, sino, también, la de una Causa o la de un Instrumental, Actor mediato o inmediato; incluso, estas dos últimas funciones en más casos.

Muestra de que el nombre derivado puede designar tanto el Agente, como la Causa o el Instrumental son derivados como *agravatorio, nutritivo, conectivo* o *comprobatorio*, todos ellos, a partir del significado documentado en el DRAE (1992), *parafrasecados* como «que V».

Esta medida no alcanzará a los efectos *agravatorios* que las sanciones comprendidas en el apartado anterior puedan producir....

Las sustancias nutritivas se reparten luego por todo el cuerpo.

El sistema nervioso consta de un ganglio cerebroide bilobado del que parten dos conectivos o comisuras circunfaríngeas.

Naturaleza intensiva del acento tardío: datos comprobatorios y cronología⁹.

⁹ Ejemplos extraídos del DEA.

De todo ello, se puede concluir que no hay un significado deverbial central del que derivar el resto de significados. Se ha de entender, por tanto, que los sufijos *-ori(ola)* e *-iv(ola)* no están orientados hacia la codificación de uno de los actantes del verbo, sino que son capaces de, en sentido figurado, ver todos los elementos implicados en el concepto verbal y, por tanto, son capaces de codificar cualquiera de ellos. Se diferencian, por tanto, del resto de sufijos postverbiales del español, los cuales sí están orientados hacia la codificación de alguno de los elementos del concepto verbal designado por la base.

Establecidas ya de forma muy general las pautas de creación de significados deverbales, queda por explicar el significado relacional, el cual se presenta por medio de muchas menos paráfrasis que el deverbial lo que le confiere a primera vista una mayor regularidad. La paráfrasis fundamental es «pertenciente o relativo a S» por medio de la que se pueden parafrasear los significados de *circulatorio*, *colectorio*, *combinatorio*, *denunciatorio*, *emigratorio*, *protectorio*, *exclamativo*, *obsesivo*, *erosivo*, *estimativo*, etc.; otra paráfrasis es «que contiene, tiene, incluye, implica S» por la que se parafrasean los significados de *blasfematorio*, *adivinatorio*, *contradictorio*, *dedicatorio*, *evasivo*, *retorsivo*, etc., hay, además, algunas otras paráfrasis con muy pocos ejemplos. Todas estas paráfrasis pueden combinarse con otras deverbales y, por tanto, combinar significados deverbales con el relacional, como ya se ha indicado.

Buscar una relación entre un significado relacional denominal y un significado deverbial parece, en principio, un sin sentido, ya que los adjetivos derivados por *-al*, *-ic(ola)*, etc., poseen también un significado relacional semejante al de las palabras derivadas por medio de *-iv(ola)* y *-ori(ola)* y no parece que sea plausible establecer una relación entre los sufijos denominales anteriores y un significado verbal.

Para establecer la primera característica que permita relacionar ambos significados, el relacional y el deverbial, partiré de las características de los adjetivos relacionales que, como indica Bosque (1993, 10), «establecen conexiones entre esas entidades y otros dominios o ámbitos externos a ellas, y de acuerdo con las cuales sitúan o clasifican a los sustantivos sobre los que inciden». Demonte (1999, 150) propone una definición semejante, ya que considera que los adjetivos relacionales son aquellos que «se refieren a un conjunto de propiedades (a una entidad externa) con las cuales el nombre modificado establece una relación semántica determinada». Esta misma autora diferencia tres tipos de relaciones semánticas entre el adjetivo y el nombre modificado. La que interesa en este momento es aquella en la que el adjetivo «tiene el valor semántico que correspondería a una función gramatical canónica» (ibid. 162). Por tanto, los adjetivos que por tener la paráfrasis «pertenciente o relativo a S» u otra semejante han sido reconocidos como adjetivos relacionales, deberán codificar un conjunto de propiedades con las

que el nombre modificado establecerá alguna relación que será una función gramatical; esta característica es una de las que permite relacionar estos adjetivos con los deverbales, los cuales codifican también una función gramatical.

Para determinar la segunda característica que permite relacionar ambos significados, es necesario partir de que la base de los adjetivos relacionales derivados por medio de los sufijos *-iv(ola)* y *-ori(ola)* y, por tanto, a los que se les puede asignar una base nominal, suele ser un sustantivo verbal derivado fundamentalmente por *-ción*, los sufijos *-ol-a* postverbiales, *-mient(o)* o *-ncia*. Así, de los 105 adjetivos que he documentado a los que el DRAE (1992) define por medio de «perteneciente o relativo a S», la variable S de la paráfrasis ha de ser sustituida por un sustantivo derivado por medio de *-ción* en 70 casos, por uno en *-mient(o)* en 1, por uno en *-ol-a* en 10, por uno en *-ncia* en 1 y por un sustantivo que no indica acto en 24 casos, lo cual implica que en el 75% de los casos la sustitución de la variable «S» de la paráfrasis se tendría que hacer por un sustantivo postverbal que designa la «acción y el efecto de V»¹⁰.

La elección de los sustantivos postverbiales que indican la «acción o el efecto de V» para establecer la definición o la paráfrasis de este tipo de adjetivos se debe a que son estos los que poseen, entre los postverbiales, un significado menos restringido, por el hecho de referirse a la acción del verbo, y, por tanto, implicar, de alguna manera, todos los elementos del concepto verbal. Cuando se definen palabras como *combinatorio*, *articulatorio*, *reconstrutivo*, *narrativo* como «perteneciente o relativo a la *combinación*, *articulación*, *reconstrucción*, *narración*» lo que se intenta, al escoger los sustantivos postverbiales en *-ción*, es mostrar todas las posibilidades significativas que pueden poseer estos adjetivos y que no se mostrarían si se escogiesen para la paráfrasis otros nombres deverbales como *combinador*, *articulador*, *reconstructor*, *narrador*, *combinable*, *articulable*, *reconstruible*, *narrable*, etc. que codifican una función gramatical determinada. Por tanto, el hecho de elegir el sustantivo postverbal que indica la acción es obligado si se quiere en la paráfrasis cubrir de la mejor forma posible los diversos significados que pueden tener estos adjetivos y que se muestran en ejemplos como:

Ejemplo		Significado del adjetivo
afán combinatorio	(afán de/por combinar)	Acción
proceso combinatorio	(proceso que combina)	Actor

¹⁰ El número de palabras derivadas de las que es imposible establecer una base con ninguna relación verbal es mínima. Sólo 24 de 682, es decir, sólo el 3,52%, lo que permite mantener la postura de que este tipo de formaciones es totalmente marginal y, por tanto, que puede desecharse como una formación rentable del español. Hay que indicar, además, que muchas de ellas son heredadas directamente del latín (p. e. *activo*, *adustivo*, *objetivo*, etc.).

pieza articulatoria	(pieza que articula)	Actor
problema articulatorio	(problema para articular)	Acción
intento narrativo	(intento de narrar)	Acción
texto narrativo	(texto que narra)	Actor
intento reconstructivo	(intento de reconstruir)	Acción
operación reconstructiva	(operación que reconstruye)	Actor

En estos ejemplos se puede observar como los adjetivos derivados por *-ori(o/a)* e *-iv(o/a)* cuyo significado puede ser definido como «perteneciente o relativo a S» pueden codificar, al igual que los ya tratados deverbales, cualquiera de los elementos implicados en el concepto designado por el verbo base. En estos casos, han sido escogidos algunos adjetivos que codifican la acción y el Actor, entendido este de una manera amplia como Agente, Causa o Instrumental. Indudablemente, no todos los adjetivos de este tipo pueden codificar todos los elementos de la acción, en unos casos se codificarán varios elementos y, en otros, puede que sólo se codifique uno, como parece ocurrir en *decorativo, acusatorio, sucesorio, etc.*

4. CONCLUSIONES

Aún cuando quedan algunos puntos de interés sin tratar y, posiblemente, otros menos claros de lo que desearía, creo que es posible aprehender de todo lo dicho algunas conclusiones.

En primer lugar, se ha de considerar que interpretar la existencia de dos tipos de derivación por medio de los sufijos *-ori(o/a)* e *-iv(o/a)* a partir de dos tipos diferentes de bases no es adecuado. Estos sufijos poseen sólo un tipo de base, una base verbal, y su significado ha de ser de carácter deverbal.

En segundo lugar, por medio de las palabras derivadas por estos sufijos se pueden codificar cualquiera de los elementos implicados en el concepto del verbo base (Agente, Causa, Instrumento, Locativo, Paciente, Acción y Efecto).

En tercer lugar, la amplitud o diversidad de significados que conlleva la posibilidad de codificar cualquiera de los elementos implicados en el concepto del verbo base, ha hecho posible la aparición de un significado relacional derivado del deverbal.

En cuarto lugar, la formación de nombres por medio de *-iv(o/a)* y *-ori(o/a)* se puede relacionar con otras derivaciones. Por un lado, los nombres derivados por los sufijos *-iv(o/a)* y *-ori(o/a)* se asemejan a los nombres postverbales en que ambos codifican elementos implicados en el concepto verbal base; y se diferencian de ellos en que pueden codificar cualquiera de los elementos impli-

cados en el concepto verbal, mientras que los postverbiales están marcados para codificar un determinado elemento. Por otro lado, se asemejan a los adjetivos relacionales denominales —derivados por *-al*, *-ic(ola)*, *etc.*— en que, tal como indica Demonte (1999, 150), «se refieren a un conjunto de propiedades (a una entidad externa) con las cuales el nombre modificado establece una relación semántica determinada» y se diferencian en que las propiedades referidas por unos son nominales y las referidas por medio de los nombres en *-iv(ola)* y *-ori(ola)* son verbales.

BIBLIOGRAFÍA

- ACADEMIA ESPAÑOLA, REAL (1992): *Diccionario de la lengua española*, 2 vols. Madrid, Espasa-Calpe. = (DRAE).
- ALEMANY BOLUFER, JOSÉ (1920): *Tratado de la formación de palabras en la lengua castellana*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez.
- ALMELA PÉREZ, RAMÓN (1999): *Procedimientos de formación de palabras en español*, Barcelona, Ariel.
- ARONOFF, MARK (1976): *Word formation in generative grammar*, Cambridge (Mass.), MIT Press.
- BOSQUE, IGNACIO (1993): «Sobre las diferencias entre los adjetivos relacionales y los calificativos», *Revista Argentina de Lingüística*, 9 (1-2), pp. 9-48.
- DEMONTE, VIOLETA (1999): «El adjetivo: clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal» en Real Academia Española, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 129-215.
- DICCIONARIO GENERAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA VOX (versión en CD-ROM). Barcelona: Biblograf (1997) = (VOX).
- FAITELSON-WEISER, SILVIA (1993): «Los sufijos formadores de adjetivos en español moderno: valores genéricos y valores específicos», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XLI, n.º 1, pp. 19-53.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, SALVADOR (1975): «Derivados españoles en *-ivo*», *Archivum*, 25, pp. 323-327.
- (1986): *La derivación nominal* (ordenado, anotado y dispuesto para la imprenta por Ignacio Bosque), Madrid, Anejos del BRAE XL.
- GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ, SALVADOR (1992): *Introducción a la semántica funcional*, Madrid, Síntesis.
- LACA, BRENDA (1986): *Die Wortbildung als Grammatik des Wortschatzes*, Tübingen, Günter Narr.
- MALKIEL, YAKOV (1941): «The development of *-ivu* in Latin and Romance», *Language*, 17, pp. 99-118.

- (1988): «Las peripecias españolas del sufijo latino *-oruu*, *-oria*», *Revista de Filología Española*, LXVIII/3-4, pp. 217-255.
- MUÑOZ NÚÑEZ, M.ª DOLORES (1999): *La polisemia léxica*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- PANMAN, OTTO (1982): «Homonymy and Polysemy», *Lingua*, 58, pp. 105-136.
- PENA, JESÚS (1991): «Consideraciones en torno a la *palabra* y al *morfema*» en MERCEDES BREA y FRANCISCO FERNÁNDEZ REI (cords.) *Homenaxe ó Profesor Constantino García*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, pp. 365-373.
- (1999): «Partes de la Morfología. Las unidades del análisis morfológico» en Real Academia Española, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, pp. 4305-4366.
- RAINER, FRANZ (1993): *Spanische Wortbildungslehre*. Tübingen, Max Niemeyer.
- (1999): «La derivación adjetival» en Real Academia Española, *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe.
- RIFÓN, ANTONIO (1997a): «Reflexiones en torno a la agencia y la afección en español», *Anuario de estudios filológicos*, XX/1997, pp. 367-389.
- (1997b): «Sinonimia y polisemia de los sufijos *-dor* y *-nte*», *Revista de Lexicografía* III/1996-97, pp. 95-109.
- (1997c): «Sobre la variedad significativa del sufijo postverbal *-dero*» en HENRÍQUEZ, MARIA DO CARMO y ESPARZA, MIGUEL ÁNGEL (eds.) *Estudios de Lingüística*, A Coruña, Departamento de Filología española de la Universidad de Vigo, pp. 123-137.
- (1998): «La derivación verbal apreciativa en español», *Estudios de lingüística de la Universidad de Alicante*, n.º 12, 1998, pp. 211-226.
- SCALISE (1987): *Morfología generativa*, Madrid, Alianza.
- SECO, MANUEL; ANDRÉS, OLIMPIA y RAMOS, GABINO (1999): *Diccionario del español actual*,. Madrid, Santillana. = (DEA).
- ZWICKY, ARNOLD M. y SADOCK, JERROLD M. (1975): «Ambiguity tests and how to fail them» en Kimball, John (ed.) *Syntax and Semantic*: 4, pp. 1-36.